



**CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
CORAASAN**

**ACTA DE ADJUDICACIÓN SIMPLE
PROCESO DE REFERENCIA NO. CORAASAN-DAF-CM-2022-0075**

En la Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santiago CORAASAN, a las **diez horas de la mañana (10:00 a.m.) del día viernes (3) de junio del año dos mil dos (2022)**, el Director Financiero dejó abierta la sesión, decidir sobre la adjudicación del procedimiento de Compra Menor para la “**Adquisición de piezas y filtros para vehículos**”, proceso de referencia no. **CORAASAN-DAF-CM-2022-0075**.

Continuando con el uso de la palabra, el Director Financiero expuso lo siguiente:

RESULTA: Que el requerimiento de fecha **cinco (5) de mayo del año dos mil veintidós (2022)** con su ficha técnica anexa realizada por **almacén II**.

RESULTA: Que en fecha **once (11) del mes de mayo del año 2022**, el Director Financiero emitió el Certificado de Apropiación Presupuestaria, donde se verifica y hace constar que esta Entidad Contratante cuenta con la apropiación de fondos suficientes.

RESULTA: Que en fecha **veintiocho (24) del mes de mayo del año 2022**, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a cargar el procedimiento en el Portal Transaccional.

RESULTA: Que juntamente con la convocatoria, fueron publicadas las especificaciones de los bienes dentro del trámite iniciado en el Portal de Compras Dominicana, otorgando a los oferentes un plazo de **cuatro (04) días calendario** para presentar sus propuestas, tomando en cuenta las mejores ofertas en la relación **calidad/precio, de conformidad a los principios y normas que rigen las compras y contrataciones públicas en la República Dominicana**.

RESULTA: Que fueron recibidas dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas para el presente procedimiento, las propuestas de los siguientes oferentes: **Auto Repuestos Juan Nicasio, SRL, Servipart Luperón, SRL e Inversiones Gretmon, SRL.**

RESULTA: Que se dio formal lectura del monto total de las ofertas presentadas. A saber: **Auto Repuestos Juan Nicasio, SRL** por un valor de RD\$ 512,445.43, **Inversiones Gretmon, SRL**, por un valor de RD\$ 807,315.59 y **Servipart Luperón, SRL**, por un valor de RD\$ \$ 561,549.30

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, establece que la: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que de conformidad al principio de eficiencia consagrado en el Artículo 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, las entidades contratantes *“procurarán seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 del Reglamento Número 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06 dispone que **la Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...).**

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del referido Reglamento establece que **la Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...).**

Por lo anteriormente expuesto el Director Financiero decide adoptar la siguiente Resolución:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA,** adjudicar la contratación de la Compra Menor para la **“Adquisición de piezas y filtros para vehículos”**, a favor del oferente **Auto Repuestos Juan Nicasio, SRL**, tal y como se describe a continuación, por ser la oferta que cumplen con las especificaciones técnicas:

LOTE 1

Auto Repuestos Juan Nicasio, SRL						
No.	Artículos de Lote 1	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Con Itebis	Total
1	Bujías	91	224.58	40.42	265.00	24,115.40
2	Bussing barra tensora delantera Nissan D21	61	122.88	22.12	145.00	8,844.90
3	Soporte para transmisión camión daihatsu	49	847.46	152.54	1,000.00	49,000.14
4	Tapón de radiador de Nissan D21	53	105.93	19.07	125.00	6,624.86
5	Amortiguadores delanteros para Nissan D21	20	1,186.44	213.56	1,400.00	27,999.98
6	Amortiguadores traseros para Nissan D21	20	1,186.44	213.56	1,400.00	27,999.98
7	Bandas de freno Toyota hilux	15	834.75	150.26	985.01	14,775.08
8	Máquina para subir cristal para camión daihatsu	20	1,144.07	205.93	1,350.00	27,000.05
9	Casquillos/pernos para camión daihatsu	20	3,008.47	541.52	3,549.99	70,999.89
10	Terminal delantero para camión daihatsu	35	834.75	150.26	985.01	34,475.18
11	Escobilla de limpia vidrio #16	50	233.05	41.95	275.00	13,749.95
12	Escobilla de limpia vidrio #18	60	245.76	44.24	290.00	17,399.81
13	Esquinero luces delantera derecha para nissan d21	28	783.90	141.10	925.00	25,900.06
14	Esquinero luces delantera izquierda para nissan d21	24	834.75	150.26	985.01	23,640.12
15	Bomba de gasolina eléctrica	9	1,271.19	228.81	1,500.00	13,500.04
16	Bussing de catre de arriba para nissan d21	16	326.27	58.73	385.00	6,159.98
Total:						392,185.41

LOTE 2

Auto Repuestos Juan Nicasio, SRL						
No.	Artículos de lote 2	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Con Itebis	Total
1	Filtro de aceite PH8A	107	330.51	59.49	390.00	35,364.57

2	Filtro de aceite PH-3682	34	250.00	45.00	295.00	8,500.00
3	Filtro de aire para camión daihatsu 14B	36	889.83	160.17	1,050.00	32,033.88
4	Filtro de aceite 51642	2	720.34	129.66	850.00	1,440.68
5	Filtro de aceite C-123	72	245.76	44.24	290.00	17,694.72
6	Filtro de aceite 15208-40L2	14	491.53	88.47	580.00	6,881.42
					Total:	120,260.00

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante y de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta.



Lic. José Damían Marcelino
Director Financiero



Ing. Lisbeth López
Enc. Compras y Contrataciones



Sr. Santos Luciano
Perito Técnico